

CIRCULAR 003
RECOMENDACIONES PARA EL BUEN USO DE SU PROPIEDAD

A continuación, resaltamos algunas recomendaciones indispensables para el buen uso de su propiedad y para garantizar que su vivienda como el Conjunto estará siempre en las mejores condiciones de funcionamiento; por consiguiente, asegurará su inversión y la de los demás propietarios, contribuyendo al mantenimiento y cuidado del Conjunto.

1. Importante que cambie las guardas de la puerta de acceso y coloque una cerradura de seguridad adicional.
2. Si va a instalar puerta de seguridad, no podrá modificarse el aspecto exterior de la puerta original ni alterar su color, para los inmuebles ubicados en primer piso el propietario deberá instalar reja en las ventanas, el diseño será suministrado en la oficina de la administración.
3. Sea muy precavido en el uso de los GASODOMESTICOS, no permita por ningún motivo que los contratistas cambien de sitio las acometidas dejadas por la constructora ya que están debidamente certificadas por GAS NATURAL.
4. En caso de cualquier irregularidad con los servicios públicos, cierre inmediatamente el registro correspondiente e informe al Administrador, dirección de obra o guardas de seguridad.
5. Se recomienda mantener cerrado el registro del gas y del agua durante una ausencia prolongada.
6. No estacione bicicletas en la portería o en las zonas comunes del Conjunto Residencial, la administración no se hace responsable por la pérdida o daños ocurridos a estos elementos; es así como las bicicletas deben dejarse dentro de los inmuebles. Por el contrario, si el conjunto residencial ya cuenta con bicicleteros es responsabilidad del propietario de la bicicleta colocar candado y cadena para su uso, así mismo informar en la portería para el debido registro en minuta.
7. No se permite lavar vehículos en las zonas comunes o parqueaderos ni realizar mecánica a los vehículos.
8. Estacione en forma correcta su vehículo en el parqueadero que le corresponde respetando las líneas de demarcación y asegúrese que tanto las puertas como las ventanas se encuentran bien cerradas y en lo posible con alarma activada.
9. No se permitirá la salida de objetos del Conjunto sin la debida autorización del Residente, quien deberá relacionar las personas autorizadas con nombres, apellidos y número de cédula, contribuyendo así con la seguridad de su inmueble y del Conjunto.
10. Se encuentra PROHIBIDO dejar llaves, dinero u objetos en la portería para ser entregadas a terceros.

11. Colabore con el aseo, mantenimiento y buen uso de las zonas comunes y zonas verdes, exíjales a sus contratistas que limpien las áreas cuando están ingresando materiales en especial al hacer reguero de arena u otro tipo de material, así mismo no pueden dejar escombros en las zonas comunes.
12. Por favor, no arroje cartones, cajas de cartón, icopor, plásticos, escombros etc., en las zonas comunes como pasillos, corredores, parqueadero y zonas verdes entre otras.
13. Queda expresamente prohibido depositar escombros de obra en el cuarto de residuos, puntos fijos o zonas comunes, ni frente a su vivienda.
14. Así mismo tampoco se podrá realizar traslado de material de acabados por los ascensores.
15. Las autorizaciones para el ingreso del personal de trabajadores a las viviendas que no se encuentren habitadas o cuando su propietario no se encuentre, deberán otorgarse POR ESCRITO relacionando nombre e identificación de las personas para su ingreso.
16. Si va a realizar trabajos de acabados en su vivienda deberá ceñirse a los horarios y al reglamento interno de obra. No se permitirá en ninguna circunstancia adelantar trabajos de adecuación y obra **los días Domingos y Festivos**, los sábados el horario autorizado será desde las 08:00 a.m. a 01:00 p.m. (**Circular 004**)
17. Se recomienda el pago oportuno de la Administración, ya que con este pago se contribuye con los recursos necesarios para el sostenimiento del Conjunto.
18. Si llega a arrendar su inmueble, suministre a la Administración los datos del Arrendatario; así como de la Inmobiliaria autorizada para mostrar su vivienda, si llegare a utilizarla.
19. Por la seguridad de todos, los **TRASTEOS** deben realizarse **hasta las 06:00 p.m.**, de lunes a domingo, por lo cual es necesario hacer llegar a la Administración el formato de autorización de trasteos diligenciado que podrá descargar en el siguiente link <https://amarilo.com.co/contenido/administracion-provisional>, informando la FECHA Y HORA DEL TRASTEIO con la debida anterioridad para tomar las medidas necesarias; evitando acumulación de trasteos en zonas comunes.
20. El peso máximo permitido para ingresar electrodomésticos y/o muebles en sus vehículos no podrá superar en ningún caso 1,0 tonelada (incluyendo el peso del vehículo), esto con el fin de evitar daños y/o deterioros en la estructura de los parqueaderos.
21. Se encuentra PROHIBIDO cambiar la fachada original de los apartamentos, esto incluye, películas en ventanas, cambio de diseño de la puerta de ingreso, etc. ya que debemos guardar uniformidad en el Conjunto Residencial.
22. Queda expresamente prohibido colgar ropas, tapetes, etc., en ventanas, dejar materas, cajones, coches en halles o áreas comunes.
23. Les agradecemos nos informen inmediatamente, cualquier situación anómala o sospechosa a la Administración o a los vigilantes de turno.